



2165

RESOLUCIÓN No

(02 MAY 2012)

Por la cual se acepta unas inscripciones de unos candidatos para las elecciones de Representantes de los Estudiantes ante un CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, Resolución Rectoral No. 1436 del 22 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1977 del 09 de abril de 2012, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PROGRAMAS DE PREGRADO: Ingeniería y Ciencias de la Salud; PROGRAMAS DE POSGRADO: SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 15 de mayo de 2012, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribió como candidato aspirante a dicha Representación, la siguiente estudiante:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO	1065613964 200821594	INGENIERÍA
ANGEL YESID GORDO RIAÑO	1049625781	INGENIERÍA

Que revisadas las inscripciones de los candidatos junto con las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró, que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Convocatoria No. 1977 del 09 de abril de 2012 y Reglamento Adoptado por Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como aspirantes a la Representación Estudiantil ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ingeniería, toda vez que cumplen con los requisitos de que tratan las Resoluciones Rectorales No. 1977 del 09 de abril de 2012 y 1436 de 2007, a los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO	1065613964 200821594	INGENIERÍA
ANGEL YESID GORDO RIAÑO	1049625781	INGENIERÍA





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

2165



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

02 MAY 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{Ases} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SANCHEZ PALENCIA.

Secretaria General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JIMENEZ VELANDIA, Asesor Rectoría



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co